



Segundo ejercicio resuelto de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado

Javier Romano Aparicio

Profesor de CEF.- UDIMA

(Segundo ejercicio resuelto de las pruebas selectivas para el acceso al Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado, convocado por Resolución 19 de noviembre de 2019 [BOE de 25 de noviembre]).

Sumario

- Caso 1. Contabilidad financiera superior.** Liquidación del impuesto sobre sociedades y registro contable. Pagos contingentes del inmovilizado. Activos financieros a coste amortizado.
- Caso 2. Contabilidad de sociedades.** Reparto del resultado. Pago de dividendos con elementos patrimoniales distintos del efectivo. Dividendo de empresas del grupo. Emisión y amortización de obligaciones convertibles con relación de canje variables. Operaciones con acciones propias. Reducción de capital social para constituir reservas voluntarias. Reserva por capital amortizado.
- Caso 3. Análisis económico, financiero y patrimonial de estados financieros.** Periodo medio de venta. Necesidades operativas de fondos. Fondo de maniobra. Aceptación de un pedido.
- Caso 4. Consolidación de estados financieros.** Integración global: socios externos, fondo de comercio y reservas en sociedades consolidadas. Puesta en equivalencia: participaciones puestas en equivalencia, reservas de sociedades puestas en equivalencia y participación en beneficios de sociedades puestas en equivalencia.



Caso práctico núm. 1

Contabilidad financiera superior

Responda a las cuestiones que se indican a partir de la siguiente información. Cada una de las cuestiones son independientes, sin que la información de una cuestión afecte a las otras. Excepto en el punto 1, no se tiene en cuenta el efecto impositivo ni el IVA.

Cuestión 1. Contabilidad del impuesto sobre sociedades

La sociedad Arosa presenta la siguiente información a efectos de contabilizar el impuesto sobre sociedades en el X1:

- Resultado contable antes de impuestos del año X1: 3.000 um.
- Las únicas diferencias entre el resultado contable antes de impuestos y la base imponible del ejercicio X1 es la que se puede derivar de la siguiente información:
 - En enero del año X0, la sociedad adquirió un inmovilizado por importe de 500 um que en contabilidad amortiza linealmente en 5 años. Fiscalmente, el inmovilizado está sujeto a libertad de amortización, habiéndose deducido fiscalmente toda la amortización en el X0.
 - En el ejercicio X1, la sociedad ha pagado sanciones por importe de 700 um que no son deducibles, ni en el ejercicio ni en otro ejercicio.

El tipo impositivo aplicable es del 25%. En el ejercicio X1 la empresa no ha generado deducciones de la cuota. Las retenciones y pagos a cuenta soportados en el ejercicio X1 son de 70 um.

Se pide:

En relación con el ejercicio X1:

- a) Calcular la cuota a pagar o devolver del impuesto sobre sociedades.
- b) Anotaciones contables relativas al impuesto sobre sociedades.
- c) Importe del gasto por impuesto sobre sociedades que recoge la cuenta de pérdidas y ganancias de X1, e indique su desglose en gasto corriente y gasto diferido.



- d) Indicar el importe de los activos por impuestos diferidos o pasivos por impuesto diferido que se pueden derivar de la información anterior.

Cuestión 2. Pagos contingentes en inmovilizado

A principios de julio del año X1, la sociedad Erosa adquiere unas instalaciones. El precio comprende un importe de 30.000 um al contado y los dos pagos contingentes siguientes al inicio de julio de X2:

- Pago contingente 1: Un pago de entre 6.000 y 12.000 um, si algunos componentes del activo funcionan de acuerdo con unos estándares preestablecidos.
- Pago contingente 2: Un pago adicional de 500 um si la sociedad alcanza un determinado nivel de ventas.

En la fecha de la adquisición, la sociedad considera que ambos pagos son probables, y que la mejor estimación del valor actual del importe a pagar es: 10.000 um para el pago contingente 1 y de 490 um para el pago contingente 2.

El tipo de interés incremental de Erosa para las deudas a 1 año es del 2 % anual.

El inmovilizado se amortiza en 5 años.

En julio del año X2 se abona el pago contingente 1, siguiendo el importe definitivo de 9.000 um. No se cumplen las condiciones para realizar el pago contingente 2.

Se pide:

En relación con el ejercicio X1:

- e) Anotación contable en julio de X1 para el registro inicial del activo.
- f) Anotaciones contables al cierre de X1.
- g) Anotaciones contables en el año X2.

Cuestión 3. Activo financiero a coste amortizado

En enero de X1, la sociedad Irosa adquiere un instrumento financiero por importe de 91.669,63 um. Dicho instrumento financiero se contabiliza según el método del coste amor-



tizado, siendo el tipo de interés efectivo del 6 %. Se estima que va a producir únicamente dos flujos de caja positivos: 50.000 um al final del año X1 y 50.000 um al final del año X2.

Se pide:

Considerando redondeo de las cifras a dos decimales:

- h) Anotaciones contables del año X1.
- i) Importe por el que aparece contabilizado el activo en el balance del año X1.
- j) Anotaciones contables del año X2.

Solución

Cuestión 1

Apartado a)

Liquidación de impuesto sobre sociedades en X1:

Beneficio antes de impuestos	3.000
+/- Ajustes	
Libertad de amortización (1)	+100
Sanciones (2)	+700
Base imponible	3.800
Tipo de gravamen	25 %
Cuota íntegra	950
Deducciones	0
Cuota líquida	950
Retenciones y pagos a cuenta	-70
Cuota diferencial	880

Notas:

- (1) La libertad de amortización es un beneficio fiscal que permite deducir fiscalmente la inversión realizada en el inmovilizado en el ejercicio de su adquisición, dando lugar a ajustes en la determinación de la base imponible del impuesto sobre sociedades. Los ajustes de esta operación se muestran en la siguiente tabla.

Años	Gasto contable (500/5 = 100)	Gasto fiscal	Ajuste en la base imponible	479, «Pasivos por diferencias temporarias imponibles»
X0	100	500	-400	100 H
X1	100	0	100	25 D
X2	100	0	100	25 D
X3	100	0	100	25 D
X4	100	0	100	25 D
	500	500		

En el año actual procede un ajuste de positivo de 100 que da lugar a la reversión de la cuenta 479, «Pasivos por diferencias temporarias imponibles», por importe de $100 \times 25\% = 25$.

- (2) La sanción es un gasto contable que no es deducible fiscalmente y que a efectos del cálculo de gasto del impuesto sobre sociedades es una diferencia permanente.

Apartado b)

Por el impuesto corriente:

Cuenta	Cuenta	Debe	Haber
6300	Impuesto corriente	950	
473	Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta		70
4752	Hacienda Pública, acreedora por impuesto sobre sociedades		880



Por la diferencia temporaria de la libertad de amortización:

Cuenta	Cuenta	Debe	Haber
479	Pasivos por diferencias temporarias imponibles (100 × 25 %)	25	
6301	Impuesto diferido		25

Regularización:

Cuenta	Cuenta	Debe	Haber
6301	Impuesto diferido	25	
129	Resultado del ejercicio	925	
6300	Impuesto corriente		950

$$\text{Resultado del ejercicio} = 3.000 - 925 = 2.075$$

Apartado c)

Beneficio antes de impuestos	3.000
(-) Impuesto corriente	-950
(+) Impuesto diferido	+25
Resultado del ejercicio	2.075

Apartado d)

Activo	Importe	Patrimonio neto y pasivo	Importe
		PASIVO NO CORRIENTE	
		Pasivos por diferencias temporarias imponibles (300 × 25 %)	75
		PASIVO CORRIENTE	
		Hacienda Pública, acreedora por impuesto sobre sociedades	880

Cuestión 2

Apartado e)

La Resolución de 1 de marzo de 2013, de la presidenta del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), por la que se dictan normas de registro y valoración del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias, indica en relación con los pagos contingentes que, en aquellos casos en que el precio acordado incluya un importe contingente, la valoración inicial del inmovilizado material incluirá la mejor estimación del valor actual de la citada contraprestación.

No obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, como la cifra de ventas o el resultado del ejercicio, en todo caso se contabilizarán como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se incurran.

Por tanto, el pago contingente 1 será mayor importe del activo y el pago contingente 2, relacionado con las ventas, será gasto del ejercicio en el que se produzca.

En el mismo apartado la Resolución del ICAC señala que las deudas por compra de inmovilizado se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en la norma de registro y valoración sobre instrumentos financieros del Plan General de Contabilidad.

1 de julio de X1. Adquisición de las instalaciones y reconocimiento de la deuda por los pagos contingentes:

Cuenta	Cuenta	Debe	Haber
215	Otras instalaciones	40.000	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		30.000
523	Proveedores de inmovilizado a corto plazo		10.000

Apartado f)

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valorarán por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.



Amortización de las instalaciones:

Cuenta	Cuenta	Debe	Haber
681	Amortización del inmovilizado material	4.000	
2815	Amortización acumulada de otras instalaciones [(40.000/5) × (6/12)]		4.000

Actualización de la deuda:

Los pasivos financieros incluidos en la categoría de débitos y partidas a pagar se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Cuenta	Cuenta	Debe	Haber
662	Intereses de deudas (10.000 × 2% × 6/12)	100	
523	Proveedores de inmovilizado a corto plazo		100

Apartado g)

1 de julio de X2. Amortización, actualización y pago del pago contingente 1:

Cuenta	Cuenta	Debe	Haber
681	Amortización del inmovilizado material [(40.000/5) × (6/12)]	4.000	
2815	Amortización acumulada de otras instalaciones		4.000

Cuenta	Cuenta	Debe	Haber
662	Intereses de deudas (10.000 × 2% × 6/12)	100	
523	Proveedores de inmovilizado a corto plazo		100

Cuenta	Cuenta	Debe	Haber
523	Proveedores de inmovilizado a corto plazo (10.000 + 100 + 100)	10.200	



Cuenta	Cuenta	Debe	Haber
▶			
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		9.000
212	Instalaciones técnicas		1.200

La minoración del pago contingente supone menor coste del activo y, en nuestra opinión, no procede corregir las amortizaciones, ya que no es aplicable la norma de registro y valoración 22.^a, «Cambios en criterios contables, errores y estimaciones contables», puesto que no estamos ante un cambio de criterio o error, por lo que a partir de esta fecha se calculará una nueva cuota de amortización.

El pago contingente 2 no procede según datos del enunciado.

31 de diciembre de 20X2

El importe de la nueva cuota de amortización es el siguiente:

Valor contable al 1 de julio de X2 (40.000 – 4.000 – 4.000 – 1.200)	30.800
Vida pendiente desde el 1 de julio de X2	4 años
Nueva cuota anual (30.800/4)	7.700

Cuenta	Cuenta	Debe	Haber
681	Amortización del inmovilizado material (7.700 × 6/12)	3.850	
2815	Amortización acumulada de otras instalaciones		3.850

Cuestión 3

El coste amortizado de un instrumento financiero es el importe al que inicialmente fue valorado un activo financiero o un pasivo financiero, menos los reembolsos de principal que se hubieran producido, más o menos, según proceda, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y, para el caso de los activos financieros, menos cualquier reducción de valor por deterioro que hubiera sido reconocida, ya sea directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora de su valor.



El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento, a partir de sus condiciones contractuales y sin considerar las pérdidas por riesgo de crédito futuras; en su cálculo se incluirán las comisiones financieras que se carguen por adelantado en la concesión de financiación.

Apartado h)

La evolución del coste amortizado a lo largo de la vida de la operación, en función de los datos del supuesto, es el siguiente:

Años	Intereses 6 %	Cobros	Amortización	Coste amortizado
0				91.669,63
1	5.500,18	50.000	44.499,82	47.169,81
2	2.830,19	50.000	47.169,81	0

1 de enero. Adquisición del instrumento financiero:

Cuenta	Cuenta	Debe	Haber
-	Activo financiero a corto plazo	44.499,82	
-	Activo financiero a largo plazo	47.169,81	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		91.669,63

31 de diciembre. Por los ingresos financieros devengados en función del tipo de interés efectivo del 6 %:

Cuenta	Cuenta	Debe	Haber
-	Activo financiero a corto plazo	5.500,18	
76	Ingresos financieros		5.500,18

Y por el cobro del primer flujo de caja:

Cuenta	Cuenta	Debe	Haber
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	50.000	





Cuenta	Cuenta	Debe	Haber
▶			
-	Activo financiero a corto plazo		50.000

Además, también procede la reclasificación a corto plazo de la parte del activo financiero que tendrá vencimiento dentro de un año:

Cuenta	Cuenta	Debe	Haber
-	Activo financiero a corto plazo	47.169,81	
-	Activo financiero a largo plazo		47.169,81

Apartado i)

Activo	Importe	Patrimonio neto y pasivo	Importe
ACTIVO CORRIENTE			
Activo financiero a corto plazo	47.169,81		

Apartado j)

Anotaciones contables del año X2:

Con fecha 31 de diciembre procede realizar el devengo de los intereses del segundo año y el cobro del segundo flujo de caja.

Cuenta	Cuenta	Debe	Haber
-	Activo financiero a corto plazo	2.830,19	
76	Ingresos financieros		2.830,19

Cuenta	Cuenta	Debe	Haber
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	50.000	
-	Activo financiero a corto plazo		50.000



Caso práctico núm. 2

Contabilidad de sociedades

Realiza las anotaciones que se indican a partir de la siguiente información. Cada uno de los puntos son independientes, sin que la información de una cuestión afecte a las otras. No se tiene en cuenta el efecto impositivo ni el IVA.

Cuestión 1. Aplicación de resultado

El patrimonio neto de la sociedad Ario presenta a 31 de diciembre del año X0 la siguiente composición:

Capital social	500.000
Reserva legal	8.000
Reservas voluntarias	5.000
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-12.000
Resultado del ejercicio	1.000
Ajustes por cambios de valor	-1.500
Total	500.500

En marzo de X1, tras la aprobación de las cuentas anuales del año anterior, la sociedad acuerda aplicar el resultado de X0, destinando al reparto de dividendos el importe máximo que permite la normativa. El dividendo se pagará en julio de X1.

En julio de X1 paga el dividendo, mediante la entrega de un inmovilizado material que tiene un valor contable de 100 um, si bien su valor razonable se corresponde con el importe del dividendo aprobado. Se asume que no se realizan retenciones a los socios para el pago de impuestos.

Se pide:

- Contabilidad en marzo de X1 de la aplicación del resultado y acuerdo de reparto del dividendo.
- Contabilidad del pago del dividendo en julio de X1.

- c) Contabilidad del dividendo recibido en un socio que había adquirido el 100 % de las acciones de Ario cuando el patrimonio neto de Ario era capital social 500.000, reservas 20.000, sabiendo que desde la adquisición la sociedad Ario no ha repartido dividendos.

Cuestión 2. Obligaciones con conversión obligatoria

En enero del año X1, la sociedad Brio emite unas obligaciones con las siguientes características:

- Valor nominal y de emisión: 1.000.000 de um.
- Intereses: 10 % anual, que se acumula al valor del empréstito.
- Reembolso: el 31 de diciembre de X1 las obligaciones se convierten obligatoriamente en acciones de Brio.
- Valoración de reembolso: a efectos de la conversión, las obligaciones se valoran al valor nominal más los intereses acumulados. Las acciones se valoran al valor de cotización del cierre del día previo. Se entrega un número de acciones que igual es el valor de las obligaciones:

Se pide:

- d) Anotaciones contables derivadas de las obligaciones antes de la conversión.
- e) Contabilidad de la conversión, sabiendo que la cotización de las acciones al cierre del día previo es de 25 um, siendo su valor nominal de 20 um.

Cuestión 3. Operaciones con acciones propias. Reducción de capital

En noviembre del año X1 la sociedad Crio adquiere 8.000 acciones propias a 1,8 um/acción, siendo los gastos de la operación de 150 um. Pagos al contado.

En diciembre de X1, Crio vende 3.000 acciones propias a 2 um/acción. Los gastos de la venta ascienden a 70 um. Los cobros y pagos son al contado. La sociedad no tiene otras acciones propias diferentes a las adquiridas en noviembre.

En diciembre de X1, la sociedad Crio acuerda la reducción de su capital social en 100.000 um, mediante la reducción del valor nominal de las acciones en 0,2 um/acción sin devolu-



ción de aportaciones, y mediante la constitución de una reserva indisponible de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 c) de la Ley de sociedades de capital.

Se pide:

- f) Anotación contable correspondiente a la adquisición de acciones propias.
- g) Anotación contable correspondiente a la venta de acciones propias.
- h) Anotación contable relativa a la reducción de capital. (Nótese que esta operación no está relacionada por la adquisición de acciones propias).

Solución

Cuestión 1

Apartado a)

Para realizar la distribución del máximo dividendo posible hay que analizar dos límites.

El primer límite lo establece el artículo 273 del texto refundido de la Ley de sociedades de capital cuando indica que una vez cubiertas las atenciones previstas por la ley o los estatutos, solo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social.

El cálculo de patrimonio neto se realiza según lo establecido en el artículo 36 del Código de Comercio:

[...] A los efectos de la distribución de beneficios, de la reducción obligatoria de capital social y de la disolución obligatoria por pérdidas de acuerdo con lo dispuesto en la regulación legal de las sociedades anónimas y sociedades de responsabilidad limitada, se considerará patrimonio neto el importe que se califique como tal conforme a los criterios para confeccionar las cuentas anuales, incrementado en el importe del capital social suscrito no exigido, así como en el importe del nominal y de las primas de emisión o asunción del capital social suscrito que esté registrado contablemente como pasivo. También a los citados efectos, los ajustes por cambios de valor originados en operaciones de cobertura de flujos de efectivo pendientes de imputar a la cuenta de pérdidas y ganancias no se considerarán patrimonio neto.



Capital social	500.000
Reserva legal	8.000
Reservas voluntarias	5.000
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-12.000
Resultado del ejercicio	1.000
Ajustes por cambio de valor	-1.500
Patrimonio neto contable	500.500
+/- Ajustes	0
Patrimonio neto mercantil a efectos del reparto del resultado	500.500
Capital social	500.000
Límite	500

El segundo límite lo establece el concepto de beneficio distribuible desarrollado en el artículo 3.5:

5. Beneficio distribuible: es el agregado del resultado del ejercicio, de acuerdo con el balance aprobado, y los siguientes ajustes:

a) Positivos.

1.º Las reservas de libre disposición, y

2.º El remanente.

b) Negativos.

1.º Los resultados negativos de ejercicios anteriores. No obstante, el exceso de estos resultados sobre los ajustes positivos solo se incluirá como ajuste negativo en la parte en que no estén materialmente compensados con el saldo del importe de la reserva legal y de las otras reservas indisponibles preexistentes, y

2.º La parte del resultado del ejercicio en que deba dotarse la reserva legal y las restantes atenciones obligatorias establecidas por las leyes o los estatutos.

A los exclusivos efectos de cuantificar el beneficio distribuible, el resultado del ejercicio deberá incrementarse en el importe de los gastos financieros contabilizados al cierre del periodo en concepto de dividendo mínimo o preferente.



La prima de emisión y la prima de asunción constituyen patrimonio aportado que puede ser objeto de recuperación por los socios, en los mismos términos que las reservas de libre disposición, y las aportaciones de los socios reguladas en el artículo 9.

En todo caso la distribución de resultados o la devolución de las aportaciones indicadas en el párrafo anterior estará sujeta al cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 28.

Beneficio distribuible:

+	Resultado del ejercicio		1.000
+	Ajustes positivos		5.000
	Reservas voluntarias	5.000	
-	Ajustes negativos		-5.100
	Resultados negativos de ejercicios anteriores (*)	-5.000	
	Reserva legal (10% x 1.000)	-100	
	Beneficio distribuible		900

(*) Resultados negativos de ejercicios anteriores:

Saldo inicial	-12.000
Compensación con ajustes positivos	5.000
Saldo no compensado con ajustes positivos	-7.000
Compensación con reserva legales	8.000
Reserva legal efectiva	1.000

Cuenta	Cuenta	Debe	Haber
129	Resultado del ejercicio	1.000	
112	Reserva legal		100
526	Dividendo activo a pagar		500
121 o 113	Resultados negativos de ejercicios anteriores o Reservas voluntarias		400

Apartado b)

Cuando la sociedad acuerde el pago de un dividendo mediante la entrega de un elemento patrimonial o grupo de elementos patrimoniales distintos del efectivo, si el valor contable por el que están contabilizados los citados elementos es inferior al valor razonable de la deuda reconocida con el socio, en el momento de la baja se registrará un beneficio por la diferencia entre ambos importes (art. 28.7 de la Resolución del ICAC de 5 de marzo de 2019).

Cuenta	Cuenta	Debe	Haber
526	Dividendo activo a pagar	500	
21	Inmovilizado material		100
771	Beneficios procedentes del inmovilizado material		400

Apartado c)

El apartado 2.8 de la norma de registro y valoración 9.^a del Plan General de Contabilidad y el artículo 31.1 de la Resolución del ICAC de 5 de marzo de 2019 señalan que, cuando los dividendos distribuidos procedan inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la fecha de adquisición hasta el momento en que se acuerde el reparto, no se reconocerán como ingresos, y minorarán el valor contable de la inversión.

Patrimonio en el momento de la compra	520.000
Capital social	500.000
Reservas	20.000
Patrimonio en el momento de la distribución de dividendos	500.500

Por el reconocimiento del dividendo:

Cuenta	Cuenta	Debe	Haber
545	Dividendo a cobrar	500	
2403	Participaciones a largo plazo en empresas del grupo		500



Y por el cobro del dividendo:

Cuenta	Cuenta	Debe	Haber
21	Inmovilizado material	100	
113	Reservas voluntarias	400	
545	Dividendo a cobrar		500

Cuestión 2

Apartado d)

Las obligaciones convertibles en acciones de la propia empresa, mediante una relación de canje variable se registran como pasivo financiero en su totalidad, ubicándose en la categoría de pasivos financieros de débitos y partidas a pagar. Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. La valoración posterior es por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Inicio X1. Por la emisión de las obligaciones:

Cuenta	Cuenta	Debe	Haber
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	1.000.000	
501	Obligaciones y bonos convertibles a corto plazo		1.000.000

31 de diciembre de X1. Intereses devengados por las obligaciones:

Cuenta	Cuenta	Debe	Haber
661	Intereses de obligaciones y bonos	100.000	
501	Obligaciones y bonos convertibles a corto plazo		100.000



Por la amortización de las obligaciones:

Cuenta	Cuenta	Debe	Haber
501	Obligaciones y bonos convertibles a corto plazo	1.100.000	
5091	Obligaciones y bonos convertibles amortizados		1.100.000

Apartado e)

Valor de las obligaciones	1.100.000
Valor de 1 acción	25
Número de acciones a emitir (1.100.000/25)	44.000

Emisión de las acciones:

Cuenta	Cuenta	Debe	Haber
190	Acciones o participaciones emitidas	1.100.000	
194	Capital emitido pendiente de inscripción (44.000 acciones x 25)		1.100.000

Suscripción y entrega de las acciones:

Cuenta	Cuenta	Debe	Haber
5091	Obligaciones y bonos convertibles amortizados	1.100.000	
190	Acciones o participaciones emitidas		1.100.000

Inscripción en el Registro Mercantil de la ampliación de capital:

Cuenta	Cuenta	Debe	Haber
194	Capital emitido pendiente de inscripción	1.100.000	
100	Capital social (44.000 x 20)		880.000
110	Prima de emisión o asunción (44.000 x 5)		220.000



Cuestión 3

Apartado f)

La adquisición derivativa de acciones o participaciones propias clasificadas como instrumentos de patrimonio se registrará en el patrimonio neto por su valor razonable, como una variación de los fondos propios. Los gastos derivados de estas transacciones se registrarán directamente contra el patrimonio neto como menores reservas.

Por la adquisición de 8.000 acciones propias:

Cuenta	Cuenta	Debe	Haber
108	Acciones o participaciones propias en situaciones especiales (8.000 acciones × 1,8)	14.400	
113	Reservas voluntarias	150	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		14.550

Apartado g)

Cuenta	Cuenta	Debe	Haber
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros (3.000 acciones × 2)	6.000	
108	Acciones o participaciones propias en situaciones especiales (3.000 acciones × 1,8)		5.400
113	Reservas voluntarias		600

Cuenta	Cuenta	Debe	Haber
113	Reservas voluntarias	70	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		70

Apartado h)

La reducción del capital para la constitución de una reserva disponible se contabilizará, previo cumplimiento de las exigencias legales previstas a tal efecto, minorando el capital social e incrementando la correspondiente reserva.



Cuenta	Cuenta	Debe	Haber
100	Capital social	100.000	
113	Reservas voluntarias		100.000

Además, si se desea evitar la oposición de los acreedores:

Cuenta	Cuenta	Debe	Haber
113	Reservas voluntarias	100.000	
1142	Reserva por capital amortizado		100.000

Caso práctico núm. 3

Análisis económico, financiero y patrimonial de estados financieros

La contabilidad de la sociedad Adorna, SA presenta la siguiente información financiera al cierre de los ejercicios 2018 y 2019.

Concepto	Unidades monetarias		Unidades	
	31-12-2018	31-12-2019	31-12-2018	31-12-2019
Ventas	100.000	110.000	1.000	1.100
Compras de materia prima M	60.000	66.000	1.200	1.200
Existencias de materias primas M	15.000	25.850	300	470
Existencias de productos en curso	7.560	6.010	120	100
Existencias de productos terminados T	12.750	8.900	150	100
Amortización del inmovilizado material	36.750	36.750	-	-
Clientes	30.000	35.000	-	-





Concepto	Unidades monetarias		Unidades	
	31-12-2018	31-12-2019	31-12-2018	31-12-2019
▶				
Proveedores	10.000	14.000	–	–
Deudas a corto plazo con bancos	20.000	18.000	–	–
Tesorería	5.000	6.500	–	–
Coste de la producción terminada	ND	93.450	ND	1.050

Se pide:

Responda a las cuestiones que se indican a continuación, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

- En los cálculos utilice una precisión de 2 decimales.
- En los cálculos de magnitudes referidas a días se utilizará el año civil.
- Las cuestiones se refieren a la situación A lo largo del ejercicio y no solo al asistente en la fecha de cierre, por lo que puede ser necesaria la utilización de promedios.
 - a) Número de días que comprende el periodo medio de venta del ejercicio 2019.
 - b) Necesidades operativas de fondos (NOF) durante el ejercicio 2019 (realice el cálculo sin considerar la tesorería operativa).
 - c) Fondo de maniobra (FM) existente durante el ejercicio 2019, ¿qué relación existe entre las NOF y el FM de la empresa Adorna, SA?
 - d) En el ejercicio 2020 ha sido prohibida la venta en España del producto terminado. La empresa espera que esta limitación desaparezca en el 2021. En el 2020 la empresa ha recibido desde el extranjero un pedido de 1.150 unidades a un precio de venta de 70 um/unidad. A partir de la información contenida en sus estados previsionales, la empresa estima para el 2020 el coste variable unitario en 55 um y los costes fijos unitarios en 30 um. ¿Debería aceptar dicho pedido? Razone la respuesta, sin considerar la producción en curso terminada a 31 de diciembre de 2019.
 - e) La materia prima M que usa Adorna, SA es adquirida a una empresa del grupo. Los costes fijos y variables para la obtención de la materia prima M, ambos en términos unitarios, ascienden a 15 um y 35 um, respectiva-

mente, para una producción de 10.000 unidades de M. El precio de venta interno se ha fijado en 55 um/unidad.

Con objeto de mejorar la rentabilidad del grupo, el director financiero de la empresa matriz se plantea, para los ejercicios a partir del 2020, reducir la producción interna de la materia prima M y que Adorna, SA compre las unidades necesarias de esta directamente en el mercado asiático, siendo el precio de mercado de 25 um/unidad. A su vez, los costes de transportes de España ascenderán a 12 um/unidad. Desde el punto de vista del grupo empresarial, ¿qué decisión debería adoptar la matriz teniendo en cuenta que la empresa Adorna, SA presenta unas necesidades anuales de materia prima M en torno a 1.200 unidades? Razone la respuesta, sin considerar las existencias de materias primas, reproduce terminados y en curso que Adorna, SA mantiene al inicio del ejercicio y prescindiendo de las consideraciones que pudieran realizarse desde el punto de vista fiscal, incluidos los precios de transferencia.

Solución

Apartado a)

Se obtiene dividiendo el saldo medio de productos terminados entre el coste de ventas diario:

$$\text{Saldo medio de clientes} = (12.750 + 8.900)/2 = 10.825$$

$$\text{Coste de ventas diarios} = 97.300/365 = 266,57$$

$$10.825/266,57 = 40,60 \text{ días}$$

Apartado b)

Las NOF (necesidades operativas de fondos) se obtienen a partir del activo circulante operativo menos el pasivo circulante operativo.

(+) Existencias de materias primas M	20.425
(+) Existencias de productos en curso	6.785
(+) Existencias de productos terminados	10.825





(+) Clientes	32.500
(-) Proveedores	-12.000
Necesidades operativas de fondos	58.535

Apartado c)

(+) Existencias de materias primas M	20.425
(+) Existencias de productos en curso	6.785
(+) Existencias de productos terminados	10.825
(+) Clientes	32.500
(+) Tesorería	5.750
(-) Proveedores	-12.000
(-) Deudas a corto plazo con bancos	-19.000
Fondo de maniobra	45.285

Dado que las NOF son superiores al FM existe un déficit de financiación en el corto plazo que implica un aumento de la deuda neta financiera. La sociedad debe mejorar esta relación y revertirla para que las necesidades operativas de fondos sean menores que el fondo de maniobra y haya superávit de financiación.

Apartado d)

El pedido debe aceptarse siempre que el margen de cobertura sea superior a los costes fijos.

Precio de venta unitario	70
Coste variable unitario	55
Margen de cobertura unitario	15
Costes fijos (1.150 × 30)	34.500



Ventas (1.150 × 70)	80.500
Costes variables (1.150 × 55)	-63.250
Margen de cobertura	17.250
Menos costes fijos	-34.500
Resultado	-17.250

El resultado de aceptación del pedido es negativo por lo que no parece razonable su aceptación, aunque, si no lo realiza, la pérdida será de 34.500, que es el importe de los costes fijos.

Apartado e)

Dado que la decisión es a nivel del grupo, no debemos considerar el margen de transferencia interno para tomar la decisión:

Adquisición al exterior [1.200 × (25 + 12)]	44.400
Adquisición en el grupo [1.200 × (15 + 35)]	60.000

Dado que no se considera el margen interno de transferencia, tenemos que es más interesante comprarlas en el grupo a 35 um que en el mercado asiático que salen a 37 um.

Caso práctico núm. 4

Consolidación de estados financieros

Cuestión 1. Balances de situación consolidado

En enero del año X1 la sociedad M adquiere el 60 % de capital de F por importe de 26.000 um.

En la fecha de adquisición, el valor razonable de los elementos identificables de F coincidía con su valor contable, excepto un inmovilizado material no amortizable que tenía unas



plusvalías de 10.000 um. En dicha fecha las partidas de patrimonio neto del balance de F eran: capital 5.000 um, reservas 5.000 um.

Si surge fondo de comercio se considera que este se amortiza linealmente en 10 años.

Se asume que no hay operaciones internas entre las sociedades del grupo, y que F no ha repartido dividendos. Se prescinde del efecto impositivo.

En el año 4 el balance individual de las sociedades es como sigue:

Balance de situación 31-12-X4	M	E	Agregado
Intangible	4.000	3.000	7.000
Inmovilizado material	3.000	11.000	14.000
Inversión en filial	26.000		26.000
Activo corriente	5.000	13.000	18.000
Total activo	38.000	27.000	65.000
Capital	15.000	5.000	20.000
Reservas	12.000	14.000	26.000
Resultado del ejercicio	8.000	1.000	9.000
Deudas	3.000	7.000	10.000
Total patrimonio y pasivo	38.000	27.000	65.000

Se pide:

Indicar el importe, explicando su cálculo de las siguientes partidas:

- Socios externos en el balance consolidado de enero del año X1.
- Fondo de comercio en el balance consolidado de enero del año X1.
- Socios externos en el balance consolidado del año X4.
- Fondo de comercio en el balance consolidado del año X4.
- Inmovilizado material en el balance consolidado del año X4.

- f) Reservas en el balance consolidado del año X4 (incluyendo las de M y las reservas en sociedades consolidadas).
- g) Resultado atribuido a la sociedad dominante del año X4 (incluyendo las de M y el que genera la consolidación).

Cuestión 2. Método de puesta en equivalencia

El grupo GM adquirió el 40 % del capital de A en enero del año X1 por 250. Dicha participación otorga a M influencia significativa sobre A.

En la fecha de adquisición el valor contable de los activos identificables y pasivos asumidos por A se corresponde con su valor razonable, excepto un inmovilizado no amortizable que tiene una plusvalía de 100 no reconocida en la contabilidad de A.

Se asume que no hay operaciones internas entre las sociedades del grupo y la sociedad A. Se prescinde del efecto impositivo. Desde la inversión del grupo GM en la sociedad A, dicha sociedad no ha repartido dividendos.

El grupo considera una amortización anual del 10 % de los fondos de comercio.

La evolución del patrimonio neto de A es como sigue:

Patrimonio neto A. Diciembre año X0	Enero X1	Diciembre X4
Capital social	100	100
Reservas	400	900
Resultado del ejercicio		300
Total	500	1.300

Se pide:

Indicar el importe, explicando su cálculo, de las siguientes magnitudes de las cuentas anuales consolidadas del grupo GM en el año X4:

- a) Participaciones puestas en equivalencia
- b) Reservas en sociedades puestas en equivalencia.
- c) Participación en beneficios (pérdidas) de sociedades puestas en equivalencia.



Solución

Cuestión 1

Apartado a)

Patrimonio neto al 1 de enero de X1		10.000
Capital social	5.000	
Reservas	5.000	
Plusvalías activo no amortizable 1 de enero de X1		10.000

$$\text{Socios externos al 1 de enero de X1} = 40\% \times (10.000 + 10.000) = 8.000$$

Apartado b)

(+) Contraprestación transferida (coste de la combinación de negocios)	26.000
(-) Valor razonable de los activos identificables netos de pasivos asumidos al 1 de enero de X1	-12.000
(=) Fondo de comercio de consolidación en E a 1 de enero de X1	14.000

El valor razonable de los activos identificables netos de pasivos asumidos al 1 de enero de X1 se obtiene como sigue:

Capital social E	5.000
Reservas E	5.000
Patrimonio neto E	10.000
+/- Ajustes	
Plusvalía activo no amortizable	10.000
Total	20.000
Parte correspondiente a la adquirente	12.000

Apartado c)

Patrimonio neto al 1 de enero de X4		20.000
Capital social	5.000	
Reservas	14.000	
Resultado del ejercicio	1.000	
Plusvalías activo no amortizable 1 de enero de X1		10.000

Intereses de socios externos al 31 de diciembre de X4 = $40\% \times (20.000 + 10.000) = 12.000$

En el importe anterior se ha incluido el resultado del ejercicio, si se hace de forma separada el importe sería $40\% \times 29.000 = 11.600$.

Apartado d)

Importe fondo de comercio al 1 de enero de X1		14.000
Amortización de los años X1, X2, X3 y X4 (1.400×4)		-5.600
Fondo de comercio 31 de diciembre de X4		8.400

Apartado e)

El valor contable del inmovilizado material en el balance consolidado será de 36.000 que provienen de 26.000 en el balance agregado más la plusvalía de 10.000.

Apartado f)

El importe de reservas en sociedades consolidadas será $60\% \times (14.000 - 5.000) = 5.400$, por lo que el total de reservas en balance consolidado será:

Reservas M según balance		12.000
Menos disminución por amortización del fondo de comercio (1.400×3 años)		-4.200
Más reservas en sociedades consolidadas		5.400
		13.200



Para una mejor comprensión de los apartados anteriores se incluyen a continuación las eliminaciones a efectuar en el balance para obtener la elaboración de los estados consolidados a 31 de diciembre de X4.

Por la plusvalía del activo:

Cuenta	Debe	Haber
Inmovilizado material	10.000	
Reservas E		10.000

Eliminación inversión neto:

Cuenta	Debe	Haber
Capital social E	5.000	
Reservas E (14.000 + 10.000)	24.000	
Fondo de comercio de consolidación	14.000	
Participación en E		26.000
Socios externos		11.600
Reservas en sociedades consolidadas		5.400

Amortización del fondo de comercio:

Cuenta	Debe	Haber
Reservas M (1.400 × 3)	4.200	
Resultado del ejercicio M	1.400	
Amortización acumulada del fondo de comercio		5.600

Atribución de resultados al grupo y a los socios externos:

Cuenta	Debe	Haber
Resultado del ejercicio M	6.600	





Cuenta	Debe	Haber
▶		
Resultado del ejercicio E	1.000	
Resultado atribuido a la dominante $(8.000 - 1.400 + 1.000 \times 60\%)$		7.200
Resultado atribuido a los socios externos $(1.000 \times 40\%)$		400

Cuestión 2

Cálculos y anotación previos:

1 de enero de X1

(+) Contraprestación transferida (coste)	250
(-) 40% Valor razonable de los activos identificables netos de pasivos asumidos [$40\% \times (500 + 100)$]	-240
(=) Fondo de comercio de sociedades puestas en equivalencia (implícito)	10

El valor razonable de los activos identificables menos los pasivos asumidos se obtiene de la siguiente forma:

Capital social	100
Reservas	400
Patrimonio neto	500
+/- Ajustes	
Plusvalía de activo no amortizable	100
Total	600

1. Por la amortización del fondo de comercio de consolidación implícito en sociedades puestas en equivalencia. Por analogía a la contrapartida empleada en integración global, se lleva contra reservas y resultado del ejercicio de la sociedad inversora.



Balance agregado

Cuenta	Debe	Haber
Reservas M (3 años × 1)	3	
Resultado del ejercicio (1 año × 1)	1	
Participación de sociedades puestas en equivalencia		4

Pérdidas y ganancia agregada

Cuenta	Debe	Haber
Participación en beneficios de sociedades puestas en equivalencia	1	
Saldo M		1

2. Por la actualización del valor de la participación en sociedades puestas en equivalencia (primera puesta en equivalencia y evoluciones en patrimonio neto de la asociada atribuibles al grupo):

Cuenta	Debe	Haber
Participación en sociedades puestas en equivalencia	570	
Participación en A		250
Reservas en sociedades puestas en equivalencia [40% × (900 – 400)]		200
Resultado del ejercicio atribuido a M (40% × 300)		120

Pérdidas y ganancia agregada

Cuenta	Debe	Haber
Saldo M	120	
Participación en beneficios de sociedades puestas en equivalencia (40% × 300)		120

Apartado a)

Participaciones puestas en equivalencia: $-4 + 570 = 566$.



Apartado b)

Reservas en sociedades puestas en equivalencia: 200.

Apartado c)

Participación en beneficios de sociedades puestas en equivalencia: $-1 + 120 = 119$.